

CRONICA UNIVERSITARIA

CELEBRACION DEL 450° ANIVERSARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA

El 12 de octubre último, Día de la Raza, la Universidad celebró el 450° aniversario del descubrimiento de América con un acto académico que alcanzó notable significación, durante el cual se hizo entrega al profesor don Ricardo Rojas del título de doctor *honoris causa* que le acordó el Consejo superior en su sesión del 27 de junio pasado.

La ceremonia se efectuó en el Paraninfo, ante un público desbordante. Ocupaban el proscenio, entre otras calificadas personas y además del Rector Dr. Josué Gollan (h) y del Dr. Ricardo Rojas, el representante del poder ejecutivo de la provincia señor José Carmelo Busaniche, los decanos de las facultades de Ciencias Jurídicas y sociales, de Química industrial y agrícola y de Ciencias matemáticas, el ex rector de la Universidad de Valencia Dr. Mariano Gómez, el representante de la unidad militar de guarnición, los presidentes del Consejo General de Educación, de la Comisión Provincial de Cultura y de la Sociedad Argentina de Escritores, filial Santa Fe, y directores de establecimientos de enseñanza secundaria.

Comenzó el acto con el himno nacional, que fué cantado por el coro de alumnos de la Escuela Industrial de la Nación y en seguida el Rector, Dr. Josué Gollan pronunció un discurso que fué seguido con emocionado interés por el auditorio. Se refirió a los problemas actuales de nuestra nacionalidad con relación a teorías extrañas que se pretende encarnar en el sentimiento argentino y aludió a la obra patriótica y literaria de Ricardo Rojas. El discurso provocó el aplauso de la concurrencia en muchos de sus pasajes.

Luego el coro de alumnos cantó el himno de la Universidad y, a continuación, el Rector hizo entrega al doctor Ricardo Rojas del título de doctor *honoris causa*, pronunciando con tal motivo, las siguientes palabras:

Ricardo Rojas:

El Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral, por el voto unánime de sus miembros, resolvió acordaros el título de Doctor Honoris Causa en Filosofía y Letras.

Os habéis hecho acreedor a tan señalada distinción por el mérito y significación de vuestra obra de literato, de pensador y de maestro, que habéis realizado con profundo sentido estético, movido por patrióticos ideales y sostenido por sólidos principios morales.

Vuestra obra, por ser auténtica y hondamente argentina, es orgullo de América, y vuestra vida, por su fecundo desinterés e idealismo, ejemplo para la juventud.

Es para mí un honor poner en vuestras manos el diploma que os otorga esta Universidad.

El público, de pie, ovacionó larga y entusiastamente a ambos en una escena de honda emotividad.

El doctor Rojas inició, instantes después, su disertación sobre el tema "Americanidad", pronunciando previamente palabras de agradecimiento, a la Universidad por la distinción que le acordaba y al público por sus cálidas demostraciones de simpatía. El conferenciante desarrolló su exposición ante una tensa expectativa, interrumpida frecuentemente por los aplausos del público que con vívidas muestras de aprobación premió sus conceptos. El texto de la conferencia se publica en lugar aparte de este mismo número.

Por la noche, en un hotel central, fué servido un banquete en honor del doctor Rojas, asistiendo numerosas personas de actuación destacada en el ambiente universitario e intelectual.

Ofreció la demostración, en hermosas palabras, el decano de la Facultad de Ciencias jurídicas y sociales, doctor Augusto Morisot, quien al finalizar, invitó a los asistentes a brindar por el ilustre huésped. A pedido de la concurrencia improvisó una brillante salutación el ex rector de la Universidad de Valencia, doctor Mariano Gómez, que fué muy aplaudido.

El doctor Ricardo Rojas contestó con un expresivo discurso refiriéndose a la creación, evolución y significado histórico y cultural de las universidades argentinas, y en manera especial a las de La Plata y del Litoral.

HOMENAJE A RICARDO ROJAS TRIBUTADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

El 14 de octubre último a las 18 se realizó en el salón de actos de la Facultad de ciencias matemáticas de Rosario, una brillante ceremonia en homenaje al doctor Ricardo Rojas.

El interés que había suscitado la visita del ilustre escritor se puso de manifiesto con motivo de la conferencia que pronunciara sobre "Los hijos del país", acto que congregó un público numerosísimo y selecto que escuchó con vivo interés la palabra del maestro de la argentinidad.

En primer término, el decano de la Facultad ing. Cortés Plá, hizo uso de la palabra para señalar el hondo significado del homenaje y los méritos excelsos de la figura intelectual de Ricardo Rojas.

Dijo el ing. Plá:

La Universidad Nacional del Litoral por la decisión unánime de su superior consejo y a feliz iniciativa de nuestro Rector, ha acordado a Ricardo Rojas el título de doctor honoris-causa. Anteayer —día de la raza— en inolvidable acto realizado por la presencia de un público numerosísimo, el maestro preclaro, con emoción no disimulada, recibió la distinción otorgada y nos brindó el regalo incomparable de su palabra, de su pensamiento y de su eterna juventud.

Hoy, la Universidad lo recibe en esta ciudad que vibrara ya en otras oportunidades, electrizada por su verbo. Alto honor y gran placer el mio, de preceder con estas palabras a la elocuencia sobria, al concepto profundo, al pensador, filósofo, artista, hombre en su más cabal y auténtica expresión, que es este gran maestro que os dirigirá la palabra.

Si debiéramos expresar el porqué de la resolución adoptada — por vez primera — por nuestra Universidad al discernir este alto título a Ricardo Rojas, no lo haríamos por cierto, enumerando la enorme lista de sus obras, la contribución que ha aportado a la literatura, a la historia y a la filosofía del país. Es suficientemente conocida ella y Rojas no necesita presentación alguna. Vive en el espíritu de todo hombre culto, es amado y respetado por quien siente un ideal y se destaca como gigantesco titán entre los luchadores por una nueva concepción de nosotros mismos.

Yo diría, simplemente, que hemos asociado este maestro preclaro a nuestra vida universitaria, porque es ejemplo por su obra densa, fecunda y trascendente; por su vida limpia, clara, sin un alto en el camino y sin una claudicación en la lucha; porque aferrándose a un me-

ditado ideal de revaloración americanista, ha bregado sin tregua para hacer que nuestra mirada y nuestro pensamiento, vuelva hacia nuestro interior para conocernos y descubrirnos como partícipes de un signo destinado a forjar un nuevo sentido de lo humano, de la cultura y de la vida.

Diría más, señores. Diría que su elección es un símbolo y una definición. Símbolo como afirmación de valores auténticamente nuestros. Definición, porque implica en esta hora de confusionismos y confusionistas, rubricar su orientación ideológica acerca del papel que América ha desempeñado y está llamada a cumplir en el proceso de la historia.

Porque este paladín esforzado de los derechos del nativo, del indio, ha sabido con su palabra sin subterfugios plantear el problema en sus términos verdaderos y campear como nuevo apóstol por el reconocimiento de sus virtudes y por la imperiosa necesidad de tonificar y defender "la emoción telúrica y el ideal autonómico" de todas las regiones de América. Definición, decía, porque en este instante del resurgir de un hispanismo que, cubriendo la realidad de su anhelo absorbente desde un punto de vista político y económico, de una tendencia orientada hacia la reimplantación de imperios que caducaron para siempre, de una mística que finca el progreso del hombre en la entrega total de su libertad y de su dignidad; Rojas, eterno abanderado de las causas nobles, levanta y propala el sentido de americanidad, que debemos concebirla —nos decía— como un estado del alma, como intuición y presentimiento de un destino y no como rígida armazón de conceptos fríos y estereotipados.

Quienes sentimos correr por nuestras venas la generosa sangre española, no negamos nuestro afecto, nuestra veneración, nuestro agradecimiento, nuestra devoción, hacia la España inmortal, cuna de libertades, de hidalgos caballeros, de idealistas excelsos. Al contrario, ratificamos aquellos sentimientos con profunda unción. Y sabemos bien, que los hispanos por su estirpe libertadora, los que supieron honrar la tradición de la madre patria, saben que es más sincera nuestra lealtad y nuestro cariño, porque él está volcado, no en una organización política transitoria, sino en las más íntimas reconditeces del alma de ese pueblo español generoso, valiente, libre, progresista, que, a través de toda su historia, —aún la de nuestros días— no ha sido jamás vencido porque no puede ser derrotado el espíritu por feroces que sean las fuerzas materiales que pretendan aniquilarlo.

Que la Universidad ha pulsado y ha interpretado exatadamente el sentir de nuestro medio, lo ha puesto bien de manifiesto el acto de Santa Fe, donde esa gran multitud, de pie, frenéticamente, saludó durante largos minutos con un aplauso que parecía no querer extinguirse, el momento solemne en que el maestro recibió el título discernido.

Vivimos así, un instante emocional intenso y si grande fuera el sentimiento que embargaba al maestro, debemos decir que no fué menor el nuestro, porque comprendimos que la Universidad había sabido responder a la influencia del ambiente que la circunda. Pobre Universidad aquella señores, que, olvidando su función social, se aísla para convertirse en mera repetidora de una ciencia o de un arte. La historia nos enseña, que en ese instante se ha iniciado el ciclo descendente de toda Universidad por grande que fuera su prestigio anterior. La nuestra, viviendo su hora, planteando los problemas colectivos que es absurdo eludir, ha dado por labios de su Rector su palabra orientadora, clara y valiente.

Creemos con Rojas que la emancipación de los pueblos americanos fué el triunfar de una reivindicación nativista y no mera diferencia emanada de intereses subalternos. América buscó y encontró su destino. Sólo defraudando a la historia podemos convertirnos en pasivos espectadores o venales entregadores de ese destino a las teorías o regimenes que pretenden seguir importádonos desde Europa.

En estas horas cruciales, compenetrados de cuanto significa la libertad humana, reafirmamos nuestra voluntad de dirigirnos por nosotros mismos, de no permitir que en nuestras tierras progresen los odios que ensangran el viejo continente y de resistirnos a la humillación de pensar como se nos manda.

Tierras las de América que saben de heroísmo y de sacrificio, necesitan hijos que sepan amarla y conducirla a destinos más humanos. Nuestro pueblo no requiere hombres providenciales que, so pretexto de conducido, lo denigren, lo anulen en su mentalidad creadora, lo esterilicen en su idealismo desinteresado y lo conviertan en yerta bazofia humana capaz sólo de responder a la voz del amo, convertido en déspota implacable.

Si abrazamos una mística, ahí está esa americanidad que nos pregona Rojas. Salvar al indio. Rehabilitar al indo-americano. A los hijos del país como nos hablará hoy. Presentimos la hondura del concepto;

Hombre adherido a su tierra, no para incurrir en torpe patriotismo senil, sino para humanizarse más, para, hundiendo sus raíces en el entraña de su mundo, sentir la influencia telúrica de su patria y agitando las alas de su pensamiento, alzando sus brazos robustos, abrazar a todos los pueblos en un inmenso afán de confraternidad hondamente sentida y honradamente practicada. Su rostro hacia la lejanía pretendiendo descubrir nuevas cimas donde clavar, más alto aún, el penacho de su inextinguible ideal de superación, de amor y de paz.

Va formándose en estas latitudes una nueva expresión de la espiritualidad humana que terminará por romper los clásicos moldes cuando, hecha plena conciencia del valer del indo-americano, éste, enfrentán-

dose con la historia merced al compendio de virtudes prolificamente implantadas por corrientes inmigratorias diversas, como compendio fiel de una pujante personalidad, enfoque los problemas propios y los resuelve con la visión puesta en el futuro del mundo.

Busquemos pues de encontrarnos a nosotros mismos cuando antes. De unirnos en nuestro ideal y no en el ajeno. Intuir la americanidad y vivirla. Seremos nosotros mismos entonces y no imagen reflejada de culturas, ideas y procedimientos injertados. Rojas confía en el indio. A él dió su vida y su obra, su sentimiento y su ideal. Cuando ayer no más reseñaba su actuación en el Congreso americanista de Lima y la reacción que sus palabras ejercieron sobre los congresales oyentes, sentí revivir horas imborrables. Y comprendí la magnitud de su gesto y la intensidad de la reacción. Porque recuerdo con qué veneración me hablaba del maestro un mayordomo del vapor que hace el servicio entre Guaqui y Puno cruzando el fantástico lago Titicaca. Aquel hombre, que no negaba, sino que al contrario, se envanecía de su origen indio, hablaba con entusiasmo de la obra de reivindicación de su raza, de las sociedades vernaculares que tenían organizadas de su labor, leía sus versos, y con palabras preñadas de emoción, cantaba su esperanza por la resurrección del prestigio de su raza, para ponerla al servicio de un ideal superior. Miré al hombre que jugaba con un wichi-wichi y en sus pupilas vislumbré el relampaguear de un futuro mejor.

Voluntades despertadas por el conjuro de una voz amiga y comprensiva que las llamó a su propia realidad, las de los hijos del país, la de los indo-americanos en su totalidad — del sur y del centro y del norte de este continente — por la galanura del verbo, la sinceridad del ideal y la ancha profundidad del pensamiento de este maestro que es Ricardo Rojas, modulando un canto de amor y de esperanza, de fé y de heroísmo, de libertad y de dignidad, han de ir rompiendo las malezas del camino para arquitecturar un mundo más humano, iluminado por la antorcha inextinguible del más excelso de los ideales.

A continuación el señor Nicolás Babini, representante de la Federación Universitaria del Litoral, en nombre de los estudiantes, saludó al doctor Rojas y destacó, con oportunos conceptos, el sentido de su incorporación a la Universidad del Litoral.

Luego Ricardo Rojas inició su conferencia explicando el título de la misma, y porqué había tomado del habla popular esa frase tan argentina para desentrañarle su profundo significado histórico.

Esbozó después la génesis del hombre argentino —mejor dicho americano— presentado en sucesivos avatares. Para hacer más plástica esa idea. Ricardo Rojas la concretó en cinco estampas: el indio, el godo, el gaucho, el gringo, el criollo.

Dijo del indio: "Adán de América", primer hijo del país, proto-homo de su barro, que bautizó nuestra heredad con nombres como Paraná, que han durado hasta hoy. Del conquistador español manifestó: "Este es el godó que al pasar el mar tornóse indiano, y nos legó esta hermosa lengua que aún hablamos". Del gaucho expresó: "Sucesor del indio en el amor al terruño y sucesor del español en el gusto de la guitarra y el caballo". Del gringo: "El que viene del mar como un reencarnado que regresa a su verdadera patria y nos deja al morir su prole incorporada a nuestra gente y su carne, hecha polvo, confundida con el polvo de la pampa". Finalmente dijo del criollo que es el retoño de la especie humana en nuestra tierra, el más típico "hijo del país", como lo fueron San Martín, hijo de español, o Belgrano, hijo de italiano, o Sarmiento, nieto de viejos criollos, o Pellegrini, vástago de varios abuelos europeos.

Como síntesis de su disertación y como lección de esa experiencia histórica, Ricardo Rojas afirmó que el argentino en plenitud es el que refunde la mística telúrica del indio, la tradición castellana compendiada en el idioma, el sentimiento del gaucho en el culto del arte y de la libertad, la disciplina laboriosa del gringo y la fe del criollo en la futura grandeza de su país.

Esa misma noche, en los salones del Jockey Club, fué servido un banquete en honor del ilustre huésped, que contó con la asistencia de las personalidades más destacadas del mundo universitario y cultural de la ciudad.

Ofreció la demostración el profesor Angel Guido en los siguientes términos:

Ricardo Rojas y amigos:

Quiero comenzar estas palabras con una confesión. Era para mí un compromiso serio, muy de veras, ofrecer esta demostración al maestro Ricardo Rojas. No es fácil, cabalmente, para un discípulo tenaz que ha seguido a su maestro durante veinte años y ha hecho obras de las manos y del espíritu al amparo de su estrella guiadora, hablar en nombre de los universitarios, escritores, artistas y amigos de esta ciudad. La frontera entre la admiración intelectual y la admiración afectiva — consecuencia de la constante proximidad al maestro — no es fácil preciarla. Y la anchura nacional y continental de la personalidad de nuestro homenajeado me parecía un tanto imprudente enfocarla por el flanco sentimental del discípulo agradecido.

Sin embargo, me dí a meditar, que aquella mi postura no era del todo excepcional. Para mi tranquilidad, deduje, que, en menor o mayor grado, señores, todos los argentinos de hoy somos un poco discípulos de Ricardo Rojas.

En efecto, la voz didáctica de su verbo inspirado, siempre remozada, siempre alerta, siempre argentinísima — en la honesta expresión del concepto — ha cundido en toda la extensión territorial del país, desde las cálidas y románticas provincias norteañas, hasta la frígida y misteriosa Patagonia. Faltaba, cabalmente, esta última, en el mapa geográfico de la patria de su sueño de gran poeta y de gran político — en el concepto jerárquico de la palabra — y acaba de hacerlo, magistralmente como todo lo suyo, en su “Archipiélago”, coronamiento triunfal de su generoso y alto apostolado nacionalista. Por todo esto, repito, mi preocupación quedó un tanto desvanecida. Me siento cómodo, pues, al hablar en nombre de ustedes. En pequeña o grande dimensión tanto vosotros como yo, somos discípulos de este gran maestro que hoy nos honra ocupando un lugar en esta mesa tendida para homenajearle. Y aquí termina, pues, mi confesión.

Ricardo Rojas: Probable es que para vos hubiera sido amable y quizás grato, que el tono literario de esta demostración, ofrecida por instituciones y hombres de Rosario, hubiera glosado vuestra obra de pensador artista e inspirado poeta redentor de los cuatro puntos cardinales de la patria. Y quizás en el cuadro que dibujara, para traer a cuento vuestra obra de misionero artista de nuestra nacionalidad, habría puesto en primer plano nuestro Paraná, el río epónimo que habeis visto y escuchado hoy en nuestra ribera. Y escuchado digo, porque los poetas de hoy como para los griegos y los incas de ayer — poetas al fin — en el vientre de los ríos nadan sirenas que tañen y cantan... Por ello, repito, que en primer plano ubicado hubiera el Paraná que trae del Tucumán y del Santiago, el limo de las tierras criollas de vuestra niñez y que habeis cantado en el “País de la selva”. El Paraná de anchurosas barbas de bronce oscuro, que arrastra en sus aguas la magia telúrica de sierras más norteañas aún, las del antiguo Tauntinsuyo, la del inca de piel morena y que vos, en genial inspiración, habeis dado la lección americana en el Buenos Aires cosmopolita, con vuestro “Ollantay”. Y para terminar, el cuadro que os hubiera mostrado tendría su síntesis hegeliana, su coronamiento simbólico: esas aguas criollas, cargadas de canciones indígenas, llegan a nuestro puerto gringo, consecuencia del esfuerzo de comerciantes genoveses, agricultores piamonteses y de sus hijos —los “hijos del país” de que habeis hablado hoy — conjugando así, un capítulo de vuestra Eurindia admirable. Y quizás, los silos erectos y plásticos, hubieran objetivado euríndicos monumentos, como centinelas de pié, cargados de trigo rubio, pero presentes, frente al gran río de aguas morenas como la piel del indio que vos tanto amais.

Todo esto hubiera podido mostraros, Ricardo Rojas, y quizás hubiera agrado al arielista que siempre llevasteis en una de vuestras maletas de viaje por tierras de la patria y por tierras de América.

Pero, no es a ese flanco de vuestra obra monumental que quiero evocar esta noche. No es la obra del poeta austero, del artista modelador de nuestra nacionalidad. A riesgo de heriros en vuestra modestia, he querido evocar otro aspecto de vuestra personalidad, trascendental en estos momentos duros de la civilización: el de la Conducta. Permittedme que os califique de Maestro argentino de la "conducta".

Efectivamente, estamos en crisis de la conducta. La vida argentina ha perdido dignidad porque se ha desestimado la conducta. La conducta civil, la conducta como conciencia está en crisis. No es el momento de explicar las razones, de suyo complejas, difíciles y quizás universales. Europa nos acaba de dar el más grande ejemplo de inconducta en la historia. Dos pueblos asociados para repartirse el botín polaco, están ahora desangrándose entre ellos. Pero verdad meridiana es que aquel romanticismo de la conducta, que fuera patrimonio de los hombres que gestaron nuestra patria, se ha descotizado en el mercado de la vida social argentina.

Cotidianamente, en todos los flancos de la vida nacional apunta, de soslayo, la pequeña o grande inconducta. El fraude no es solamente practicado en el voto. Mucho peor: se hace fraude, en mayor o menor dimensión, en las conciencias, en todos los finos intersticios del desplazamiento social, hasta en el honor, hasta en la amistad. El interés y el cálculo se anteponen a la ancha generosidad, al desprendimiento romántico, a la anchura de espíritu, frente a los problemas de la vida argentina.

Catequizante, es, por supuesto, la inconducta, porque sus feligreses suelen triunfar y por desgracia no excepcionalmente. Pero todo el andamiaje espiritual de un pueblo se desmorona, tarde o temprano, cuando está levantado sobre esta mutilada jerarquía de conciencia social. Suélese dividir, hoy, los hombres por ideologías, por partidos, por creencias. Yo los dividiría por su conducta. Por todo esto, frente a esta crisis moral, que cada mañana nos sorprende con un nuevo aporte sensorial, urgente es reestimar, redignificar ese valor de la conciencia. Y una forma de hacerlo es prestigiando a los pocos hombres de actuación y responsabilidad públicas, que han hecho religión sostenida de su conducta siempre limpia, siempre insobornable, siempre altiva, como así fué la de los grandes forjadores de nuestra nacionalidad.

Ricardo Rojas es uno de esos románticos que aún quedan para honor de nuestra patria. Jamás usó del hombro de las camarillas, del cooperativismo interesado de grupos, del padrinazgo usufructuario de los cenáculos, del escabel de la política para ascender. Celoso, como el más,

de su conducta, no intervino ni en alianzas, ni en acciones, ni en juntas, ni en agrupaciones. Expresión arquetípica es, del escritor libre, del pensador libre, del hombre libre, anticipado ya hace más de treinta años en su "Victoria del hombre", libro precursor. Sarmentesco e individualista supo que el gregarismo conspira contra la arquitectura moral bien construida.

Intransigente e inflexible en la vida pública dejó ejemplos señeros de su conducta, preparada para grandes destinos. Desde el revolucionario y luego el confinado, hasta hoy, soportando el dolor de América ante el dolor de Europa, siempre es el mismo; intransigente, irreductible. Contra esa pseudo-conducta, tan común hoy, estratégicamente calculada para que logre efecto teatral, pero que no pone en peligro ni comodidad, ni cargo, ni prestigio, Ricardo Rojas, en horas trascendentales para el destino del país, supo jugar cargos, comodidad, tranquilidad, aunque no prestigio, por supuesto, ya que su personalidad tenía proyecciones demasiado anchas frente a cualquier contingencia sea de donde viniere.

Por todo esto es que me he permitido calificar a Ricardo Rojas como el maestro auténtico de la conducta cívica.

Maestro: venid y visitad, con más frecuencia, esta ciudad de Rosario. Podeis tener la seguridad que vuestro magisterio fructificará como en la más fecunda ciudad argentina. Rosario no tiene blasones que ostentar. No tiene siquiera acta de fundación; pero tiene la heráldica de las manos artesanas para los oficios. No tiene sedes gubernamentales; pero tampoco practica el rito de las antesalas obsecuentes para convivir. No tiene la opulencia porteña; mas tampoco su enorme índice burocrático. Esta es ciudad de oficios, repito, desde el oficio del intelectual y del artista, hasta el del industrial y del obrero. Y solo el hombre que tiene artesanía en las manos es capaz de auténtica hombría de bien. Por eso he dicho en otra ocasión, que en el concierto de la república, Rosario tiene reservado un gran destino. Ciudad sin hipotecas políticas; ni deudas que saldar con nadie, es tierra fresca y recién roturada para la semilla de grandes empresas. Solo necesita maestros que sepan sembrar.

Ricardo Rojas: Si se os ha llamado maestro de América en menesteres dignos como el arte, la historia y la restauración nacionalista, yo deseo ofrecerlos esta demostración evocando en vos vuestra insobornable integridad moral. En Santa Fe — ciudad de tradición y de gobierno — se os ha conferido el título de Doctor "honoris causa" por vuestra sabiduría. En el Rosario — ciudad de manos artesanas y limpias — se os titula Maestro argentino de la Conducta.

LA VISITA DEL PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE MINNESOTA, DOCTOR ARCHER N. CHRISTENSEN

Por iniciativa del rector de esta casa, doctor Josué Gollan (h), la "John Simon Guggenheim Memorial Foundation" y el "Committee For Inter-American Artistic and Intellectual Relations", tomaron a su cargo todo lo concerniente para facilitar la visita a nuestra Universidad del prestigioso profesor norteamericano, doctor Archer N. Christensen, a fin de dictar un curso sobre derecho constitucional de Estados Unidos comparado con el argentino.

El doctor Christensen es profesor titular de ciencias políticas en la Universidad de Minnesota y se doctoró en filosofía en las Universidades de Chicago y Madrid.

El profesor Christensen es, además, consejero de estudiantes extranjeros en la Universidad de Minnesota y fué el iniciador, en esa casa de estudios, del plan que otorga dos becas anuales a estudiantes de la América latina. También es director del Programa de Orientación para los alumnos que ingresan a su Universidad.

Por sus notables investigaciones en Legislación Social y del Trabajo, el profesor Christensen ha sido requerido frecuentemente por Institutos especiales organizados por la Junta Federal de Previsión Social y el Ministerio de Agricultura de los Estados Unidos. Es miembro de la Asociación Americana de Ciencias Políticas y colaborador de la Revista de Ciencias jurídicas. Por último, ha escrito diversos trabajos sobre el desarrollo del seguro contra la desocupación y una valiosa obra de texto "El pueblo, política y políticos".

El profesor Christensen llegó a nuestro país en julio pasado y dictó en el aula "Vélez Sársfield" de la Facultad de ciencias jurídicas y sociales, durante los meses de agosto y setiembre, una serie de doce clases, en español, sobre la materia de su especialidad y de acuerdo con el siguiente plan de desarrollo:

I La Constitución argentina y la constitución de Estados Unidos. II Los orígenes de la Constitución de los Estados Unidos. III Conceptos fundamentales de la Constitución de los Estados Unidos. IV Crecimiento del poder del gobierno federal: sus causas y efectos. V. Relaciones entre el gobierno de la Nación y el de los Estados. VI Relaciones interestatales: Acuerdos y Conflictos. VII Gobiernos municipales en los Estados Unidos: relaciones entre el gobierno municipal, estatal y federal. VIII El Presidente: Jefe ejecutivo y Jefe legislativo. IX El Congreso: sus poderes, rol, en el gobierno de la nación. X La justicia en los Estados Unidos y el recurso de inconstitucionalidad. XI Legislación económica de 1930 a 1940. XII Legislación social de 1930 a 1940.

Este curso despertó singular interés y contó con una gran concurrencia de profesores, alumnos y estudiosos.

DONACION "MODESTO ALVAREZ COMAS" E INAUGURACION DEL AULA "JUAN BAUTISTA ALBERDI" EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

El día 26 de junio del corriente año, se llevó a cabo en la Facultad de ciencias jurídicas y sociales, un acto público de doble significado: de recepción de la biblioteca donada por el Dr. Modesto Alvarez Comas, y de inauguración oficial del aula magna "Juan Bautista Alberdi".

A este acto asistió numerosa y calificada concurrencia.

Hizo uso de la palabra, el Director de la Biblioteca de dicha Facultad, profesor Domingo Buonocore, en nombre y representación de la misma, quien agradeció y recaló el generoso gesto del donante.

Se refirió a continuación al valor de dichas obras, que en número de 784 comprenden textos jurídicos de elevadísimo precio, expresando que las mismas, se conservarán intactas, dentro de un recinto exclusivo, bajo el nombre epónimo de su generoso donante.

Destacó luego, que en nuestras bibliotecas oficiales la riqueza bibliográfica es muy pobre, no así en Estados Unidos, donde la iniciativa privada rivaliza con los recursos del Estado, pidiendo que el ejemplo del Dr. Alvarez Comas sea imitado y sirva de acicate para rasgos iguales. Ello lleva a pensar, continuó el Dr. Buonocore, en la necesidad que habría, de que el gobierno adquiriese directamente las grandes bibliotecas especializadas en trance de remate y que, por motivos respetables, sus dueños no pudieran legar gratuitamente, bastando para ello la creación de una ley especial que instituyera un fondo permanente afectado a este propósito.

Luego de hacer una breve reseña histórica de la biblioteca de la Facultad desde su creación — bajo la virtuosa e ilustrada inspiración de su rector, Dr. Zenón Martínez el 15 de mayo de 1896 — hasta la actualidad, en que cuenta con 27.398 piezas bibliográficas, pasó a ocuparse de la importante función social de las bibliotecas universitarias, aconsejando a los jóvenes estudiosos, consultar las mismas, y no conformarse con obras preparadas especialmente para el fin didáctico.

Finalizó inaugurando las nuevas dependencias de la biblioteca y el aula magna de la Facultad, bajo el nombre tutelar de "Juan

Bautista Alberdi", como justiciero y oportuno homenaje a su obra de filósofo, pensador, escritor, estadista y educador de pueblos, en cuya vida intensa y ejemplar, preconizó el amor a la verdad, a la libertad y a la justicia, honradez pública y privada, al gobierno de la mayoría, al decoro de las costumbres, al desarrollo de la cultura en sus múltiples manifestaciones y al incremento de la riqueza y de la población civilizadora.

En nombre del donante pronunció hermosas palabras de agradecimiento el profesor honorario de la casa, doctor Julio A. Busaniche.

RECORDACION DE LA PERSONALIDAD DE DON JOSE C. PAZ

La Junta Provisional de Homenaje al Dr. José C. Paz solicitó a la Universidad su participación en los actos de recordación a la figura patricia del fundador del diario "La Prensa", organizados con motivo del centenario de su nacimiento, cumplido el 2 de octubre último.

Expresaba la citada Junta que el pedido de adhesión se inspiraba en el deseo de que la Universidad uniera su acción a la de los demás institutos educacionales, ya que la iniciativa estaba dirigida el espíritu de esos jóvenes de hoy, universitarios de un mañana cercano, que habrán de intervenir en la vida cívica nacional, para quienes saludables ejemplos como el de la vida y obra del doctor Paz son modelos eficaces en sus últimos pasos por las aulas.

El rector acogió favorablemente la gestión y la hizo conocer a las facultades a los efectos consiguientes. En las escuelas industriales de Santa Fe y Rosario, dependientes de las Facultades de Química Industrial, y de Ciencias Matemáticas, respectivamente, se dictaron clases alusivas a cargo de los profesores de idioma nacional, literatura e historia en la misma fecha del centenario.

LA FUNCION DE LA UNIVERSIDAD Y EL DESARROLLO ECONOMICO DEL PAIS

Accediendo a una invitación que se formulara a la Universidad, el Consejo Superior resolvió, en su sesión del 29 de agosto último, adherir a la celebración del "Día de la Industria Argentina".

Explicando esta actitud el Rector envió una comunicación al Presidente de la Federación Gremial del Comercio e industria,

de Rosario, en la que le expresaba, entre otras cosas, que el "H. Consejo ha considerado que la Universidad debe asociarse de manera efectiva al desenvolvimiento económico e industrial de la Nación, prestando para ello su más amplio concurso, por los medios a su alcance, al desarrollo de la capacidad productiva del país y para la explotación de sus fuentes de riqueza y energía. La investigación científica de sus institutos vinculada a la actividad técnica y realizadora de la industria, puede ser de fecundos resultados para la economía nacional contribuyendo a afianzar su potencialidad y propendiendo a su mejoramiento".

Terminaba la nota diciendo que con este concepto la Universidad ofrece su colaboración y manifiesta su interés por recibir las sugerencias que tendientes al expresado fin, se le formulen por las entidades representativas del trabajo y de la industria.

El destinatario de la nota respondió agradeciendo la atención y manifestando que en la nueva etapa que se inicia para el desarrollo de las actividades fabriles del país, debe estrecharse más aún el vínculo que une la universidad con el taller, porque es mucho lo que falta realizar en forma conjunta para resolver los numerosos problemas de carácter tecnológico a que se encuentra abocada la industria, investigando, además, el mejor aprovechamiento de nuevas fuentes de riqueza y sub-productos, la preparación de nuevos materiales y procurando organizar en forma científica el trabajo del taller.

Por último anuncia que en fecha próxima, hará llegar a la Universidad sugerencias que le permitan estudiar algunos de los problemas inmediatos que preocupan a los hombres de empresa.

SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES (FILIAL SANTA FE)

La comisión directiva de la filial Santa Fe de la Sociedad Argentina de Escritores, ha resuelto, como un acto de solidaridad americana, hacer conocer la producción literaria de los países del continente.

Con este plausible fin ha dirigido a los Embajadores, Ministros, y Encargados de Negocios acreditados ante el gobierno argentino la nota siguiente:

"Tengo el honor de dirigirme a S. E., poniendo en su conocimiento que la Filial en Santa Fe de la Sociedad Argentina de Escritores, ha resuelto organizar un ciclo de transmisiones radiales con el propósito de hacer conocer la producción literaria de los países de América.

El espíritu que anima esta resolución es no sólo el de realizar una acción cultural, sino también el de reafirmar un sentimiento de solidaridad americana.

Por estas razones me permito solicitar a S. E. se digne apoyar esta iniciativa haciéndola conocer a su Gobierno y a las instituciones culturales y órganos de publicidad de su país.

Al mismo tiempo me permito rogarle se sirva hacernos enviar material bibliográfico, cuya divulgación estimare conveniente; como asimismo música folklórica, escrita o grabada, con la información correspondiente, para transmitirla en las mismas audiciones".

En consecuencia, los escritores de América pueden hacer llegar sus obras, — de las que se consignará una noticia bibliográfica, no sólo en las audiciones radiales, sino también en las páginas del Boletín de la Sociedad —, al Presidente de la filial local, Dr. Agustín Zapata Gollan, San Martín 2030, Santa Fe, Argentina.

HOMENAJE A JOSE MANUEL ESTRADA

Accediendo a una invitación de la Comisión de Homenaje a José Manuel Estrada, constituida para celebrar el centenario de su nacimiento, cumplido el 13 de julio último, las autoridades de la Universidad resolvieron organizar actos recordatorios de la personalidad del insigne pensador argentino y editar un volumen conteniendo las resoluciones de adhesión dictadas por el Consejo superior, las Facultades y demás institutos, la crónica de las ceremonias y la versión de las conferencias y estudios alusivos de los profesores.

La Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas designó al profesor doctor Alcides Greca para pronunciar una conferencia sobre la obra y la personalidad del mencionado sociólogo; la de Ciencias Jurídicas y Sociales encomendó igual misión al profesor doctor Adolfo R. Rouzaut y las escuelas anexas dispusieron que los profesores de historia e instrucción cívica dictaran clases especiales sobre el mismo motivo. En la Escuela Industrial de Rosario pronunció una conferencia el profesor señor Ricardo Brasesco y dictaron clases los profesores Juan Falcoff, Dr. Rodolfo Pérez, Dr. Rodolfo O. Fontanarrosa y Sta. María Teresa Calcamuggi. En la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines dictó una clase especial el profesor jefe del internado señor Isidro Molina y en la Escuela Industrial de Santa Fe disertó el profesor señor Pedro Osear Murúa. Los restantes institutos adoptaron resoluciones de adhesión al homenaje.

LA VISITA DEL DOCTOR JOHN THOMAS VANCE A LA UNIVERSIDAD

Durante los días 16 y 17 de setiembre último visitó esta Universidad el doctor John Thomas Vance, Jefe del Departamento jurídico de la Biblioteca del Congreso de Washington, cuya dirección ejerce desde hace tres años el eminente escritor y poeta Archibald Mac Leish, amigo del presidente Roosevelt.

El doctor Vance realizó un extenso viaje por los diversos países de América, en misión de intercambio y aproximación cultural.

Esta iniciativa surgió en el Congreso de la Federación interamericana de abogados, realizada en La Habana durante el año 1941, con el objeto de establecer el canje de la documentación legal entre todas las naciones del continente.

El doctor Vance desempeñó por espacio de varios años el profesorado en la Universidad de Transilvania y actualmente ejerce, además del alto cargo técnico en la Biblioteca Nacional de su país, la presidencia de la Asociación de Bibliotecarios del Distrito de Columbia e integra el Consejo Directivo del Instituto de las Españas, prestigiosa entidad cultural con sede en Nueva York, hoy bajo el fervoroso impulso animador de Federico de Onís.

El doctor Vance durante su breve estadía entre nosotros pronunció en el aula "Alberdi" de la Facultad de ciencias jurídicas y sociales una erudita y amena conferencia, ilustrada con proyecciones luminosas, sobre la organización y los servicios que presta al público estudioso la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos.

Presentó al distinguido visitante el director de la biblioteca de la casa, profesor Domingo Buonocore.

RESULTADO DE LA ENCUESTA SOBRE LA REGLAMENTACION LEGAL DE LOS PARTIDOS POLITICOS REALIZADA POR EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICO-POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD

La encuesta que llevó a cabo el Instituto de Investigaciones Jurídico-Políticas de la Universidad Nacional del Litoral sobre organización legal de los partidos políticos, ha concluido con éxito por demás lisonjero. Formulada la consulta a profesores, magistrados, periodistas, políticos y hombres de letras en general, más de cuarenta de ellos hicieron llegar sus puntos de vista, contribuyendo con la autoridad de su palabra y la ilustración de sus juicios a que la tarea en que se había empeñado el órgano de investigaciones cuyo

consejo consultivo integran los Profesores Dres. Nicanor Molinas, Salvador M. Dana Montaña y Juvenal Machado Doncel, se asentara sobre sólidas bases. Entre ellos se encuentran los señores Gustavo Adolfo Agéret, Director de "El Liberal", de Corrientes, Prof. Dr. Ramón M. Alsina, Prof. Dr. Daniel Antokoletz, Dr. Juan José Andino, Dr. Rodolfo Barraeo Mármol, Juez federal de Bell Ville, Dr. Julio A. Busaniche, Dr. Juan M. Cafferata, Jorge A. Calle, Director de "Los Andes", de Mendoza, Prof. Dr. Guillermo Cano (h), Dr. Rodolfo Carrillo, Juez federal de Jujuy, Dr. Indalecio Carmona Ríos, Dr. Gustavo E. Carranza, Juez federal de Río Cuarto, Dr. Absalón D. Casas (h), Adolfo Casablanca, Prof. Carlos Cossio, Dr. Agustín de Vedia, Dr. Santiago P. Giorgi, Dr. Josué Gollan (h), Rector de la Universidad, Dr. Juan Hellor, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, Prof. Dr. Adolfo Korn Villafañe, Prof. Dr. Segundo V. Linares Quintana, Prof. Dr. Enrique Martínez Paz (h), Prof. Dr. Carlos R. Melo, David Michel Torino, Director de "El Intransigente" de Salta, Dr. Luciano F. Molinas, Prof. Dr. Lucio M. Moreno Quintana, Dr. Camilo J. Muniagurria, Dr. Tomás C. Muñoz, Prof. Dr. Arturo Orgáz, Dr. Laurentino Olascoaga, Dr. Julio C. Raffo de la Reta, Dr. Reynaldo A. Pastor, Prof. Dr. Martín T. Ruiz Moreno, Prof. Dr. Juan Carlos Rébora, Dr. Nicolás Repetto, Prof. Dr. Félix Sarria, Dr. Osear Semino Parodi, Dr. José P. Tamborini, Aníbal S. Vázquez, Director de "El Diario", de Paraná, Prof. Dr. Raúl Villarroel y Prof. Dr. Clodomiro Zavalía.

De ese modo, y sumando a ellas las propias convicciones de quienes asumieron la representación del organismo universitario, ha sido posible bosquejar aquellos principios sobre los cuales deben descansar las leyes orgánicas cuya posibilidad determinó la consulta.

Las *conclusiones* extraídas sobre cada uno de los puntos contenidos en el cuestionario, permiten la *síntesis* siguiente:

1° Sobre la constitucionalidad de dictar leyes reglamentarias para los partidos políticos, las opiniones son unánimes en sentido afirmativo, excepción hecha de una.

2° La mayoría de los opinantes, — excepción hecha de cinco,— confirma el juicio formado por el Instituto sobre la necesidad de legislar separadamente, tanto en el orden nacional como provincial y municipal, sin desconocer la naturaleza distinta de entrambos órdenes de gobierno y de administración.

3° De las razones de diversa índole que pudieron impedir hasta ahora la sanción de leyes sobre la materia, se deduce que las causas *principales* son susceptibles de concretarse en dos: intereses de carácter demagógico y temor de proporcionar a los Poderes Ejecutivos un instrumento legal para coartar la independencia de esos órganos

de opinión, y que deben tenerse en cuenta, especialmente la segunda, al formularse la ley sobre la materia.

4º El sistema de los dos partidos políticos merece la condena-ción de la mayoría de los opinantes, — excepción hecha de tres, — entendiéndose que en un régimen democrático la pluralidad es la más indicada.

5º La mayoría también, aunque con disidencias parciales, considera que debe ser objeto de la reglamentación legal tanto la orga-nización como el funcionamiento de los partidos en lo interno y ex-terno, de suerte que el órgano competente alcance con su control los más variados aspectos de su actividad política, desde el punto de vista de su legitimidad.

6º En cuanto a la clase de personas que pueden o deben afi-liarse, el Instituto adhiere también su opinión a la expresada por la mayoría: los electores, cuya posición jurídica es preeminente a la del habitante y el ciudadano, por la franquicia de que goza.

7º Referente a la personería que debe acordarse a tales enti-dades, se ha presentado la negativa unánime para que fuere exclu-sivamente de carácter privado; en abrumadora mayoría, — pues sólo siete de los opinantes optan por la personería de Derecho Público tan solo, — se expresa la tendencia que acoge el Instituto, como me-jor, de atribuírseles ambas a la vez.

8º La delicada cuestión de los fines que hayan de exigirse a los partidos políticos, y la posibilidad de admitir entre ellos los que persiguen el cambio total de nuestro régimen institucional, han cau-sado serias divergencias. Aunque la mayoría se pronuncia contra la admisión de las entidades que persiguen una transformación de fon-do, el Instituto emite su opinión favorable al reconocimiento de todas las organizaciones, cualquiera sea su ideología, porque esto es lo que distingue a los regímenes liberales de los que no lo son; pero con-sidera indispensable que empleen para el logro de sus finalidades los medios legales y la acción pacífica.

9º Entre los requisitos indispensables para su reconocimiento, sólo se registran disidencias parciales, respecto a la exigencia *con-junta* de denominación, programa y tesoro propios. Este último re-quisito en especial, aúna todas las opinioens; se lo señala para que sea posible el control de sus finanzas, evitándose así la preponde-rancia de ciertos contribuyentes en la designación de los candidatos y los compromisos que pudieran crearse con empresas de cualquier orden.

10º La intervención del Estado en el funcionamiento de los partidos políticos, también ha motivado divergencias, sin que sea posible establecer en qué sentido son mayoría los sufragios. Entiende

el Instituto que la legislación debe llegar a la forma de sancionar las respectivas cartas orgánicas, elegir sus autoridades y designar sus candidatos, entre otras actividades; en todo caso, habrá que establecer condiciones y medida para la intervención oficial.

11° En cuanto al órgano u órganos del Estado encargados de la verificación de los requisitos que se indican anteriormente, por amplio margen se inclinan los opinantes a conceder al Poder judicial una intervención originaria o como tribunal de alzada. El Instituto considera inconveniente la participación de los jueces en asuntos de índole política, porque más de una vez y, por lo común, sin razón alguna, se compromete o afecta su independencia o su prestigio; en cambio, tiene como mejor el sistema de tribunales electorales *especiales*, constituídos por magistrados, elegidos e inamovibles como aquéllos, y por representantes de los partidos más importantes, en los cuales ha de hallarse ampliamente representada la opinión pública.

12° La ingerencia oficiosa o no del órgano de control del Estado, inclina a la mayoría al sistema de su admisión sólo a *requerimiento de parte interesada*. El Instituto conceptúa que así debe ser, pero entendiéndose como tal, no sólo al afiliado, sino también a otro partido que asuma la responsabilidad de radicar su denuncia por la presunta infracción.

13° La necesidad de establecer sanciones expresas para las transgresiones, merece la adhesión de una amplia mayoría, y a ese juicio adhiere también el suyo el Instituto, por entender que sin ella la reglamentación es ilusoria.

14° La posición del representante de un partido político expulsado de su seno, que según la opinión de la mayoría de los consultados debe tener efecto sobre su propio mandato, a juicio del Instituto es una cuestión de orden interno ajena a la ley; si por nuestro régimen jurídico político, la revocabilidad de los mandatos en el orden nacional no cabe ni aún mediando la voluntad popular, menos ha de admitirse que tal ocurra como sanción, en virtud de la ley.

15° Prevalce entre los opinantes por escaso margen, el juicio contrario a medidas represivas de carácter *colectivo*, por la abstención de los partidos políticos a las elecciones. El Instituto se inclina por responsabilizar la actitud negativa que ese hecho importa siempre que sea reiterada; a la vez, considera que en la reglamentación legal conviene establecer una graduación de penas que comience por el apercibimiento y termine con la disolución, sin perjuicio de las sanciones individuales que las leyes electorales determinen.

Forma y carácter de esta declaración

Entiende el Instituto que, como órgano técnico, no debe emitir juicio sobre la *oportunidad* de la legislación que ha tenido en vista. De ahí, que se abstenga, por otra parte, de elaborar oficialmente un anteproyecto de ley (para el que se hallarán valiosos elementos de juicio en los antecedentes, bibliografía, etc.s que el Instituto publicará inmediatamente, con esta declaración), porque si así lo hiciera, excedería la órbita de acción que le es propia, para ensayar una actividad de orden político propiamente dicha. Ajustándose pues a esta idea, se circunscribe a expresar en líneas generales el criterio que debe informar doctrinariamente la obra del futuro legislador. En suma, el Instituto de Investigaciones Jurídico-Políticas de la Universidad Nacional del Litoral *declara*:

a) En el régimen constitucional vigente, los órganos de expresión de la opinión pública llamados partidos políticos, son susceptibles de reglamentación legal en el orden nacional, provincial y municipal, según sea su esfera de acción, y es *necesario* que ella se emprenda.

b) A nuestras prácticas políticas y al régimen democrático imperante repugna el sistema de los dos partidos únicos, que importa una restricción inmotivada.

c) La legislación sobre la materia debe alcanzar la organización y funcionamiento de tales entidades, tanto en lo interno como lo externo, y por lo tanto, sobre la forma de sancionar las cartas orgánicas, elección de autoridades, designación de candidatos, etc.

d) Los partidos políticos, para ser reconocidos, como tales, deberán reunir los requisitos siguientes: denominación distinta a toda otra, con exclusión de las ya usadas por entidades semejantes, aunque se pretenda diferenciarlas con agregaciones de cualquier orden; programa original, por sobre las enunciaciones generales que pueden servirles de base común; organización de su contabilidad, a fin de que sea posible el control de sus entradas e inversiones; libros de actas, para consignar las decisiones de las mesas directivas y asambleas, y copiadore de cartas y comunicaciones, que sirvan de prueba sobre el género y alcance de sus actividades.

e) Las ingerencias del poder público *en los actos internos* de los partidos políticos, han de obedecer a requerimiento de parte interesada, entendiéndose por tal al afiliado y a las demás agrupaciones que actúen en la misma jurisdicción, siempre mediante denuncia concreta. Las trasgresiones, entre las cuales ha de computarse la abstención reiterada, serán objeto de sanción especial y graduada: amonestación, multa, suspensión y disolución.

f) Los partidos políticos han de formarse exclusivamente de electores, con doble personería de derecho público y privado.

g) La ley ha de admitir cualquier finalidad en los partidos, dentro del orden establecido, aunque entre ellas figure el cambio total del sistema institucional argentino, siempre que para el logro de sus propósitos empleen el régimen de la legalidad y renuncien al uso de la fuerza, al falseamiento de las leyes y a la acción secreta o encubierta.

h) Los actos jurisdiccionales y de control sobre los partidos políticos han de confiarse en el orden nacional a un *tribunal especial* compuesto de tres magistrados, designados del mismo modo que los jueces federales e inamovibles como ellos, y de cuatro representantes (legisladores o no) de los partidos con mayor representación en la Cámara de Diputados, —elegidos por los mismos—, cuyas decisiones, por simple mayoría, no admitirán recurso.

Suscriben esta declaración todos los miembros del Instituto de referencia, a saber, los Profesores doctores Nicanor Molinas (presidente), Armando G. Antille, Domingo Dall' Anese, Salvador M. Dana Montaña. José María González Meana, Alcides Greca (en disidencia sobre los puntos e y g), Juvenal Machado Doncel y Rodolfo Reyna.

La disidencia parcial del Dr. Greca es la siguiente:

1) *sobre la conclusión "e"*: La ingerencia del poder público en los actos internos de los partidos políticos, aunque obedezca a requerimiento de parte interesada, es sumamente peligrosa, y muy particularmente, cuando en el apartado e parece admitirse que para ello bastará la denuncia de un simple afiliado. Aparte de que en todos los partidos existe siempre un número apreciable de descontentos, a los hombres del gobierno y a los adversarios de una determinada agrupación política les será fácil encontrar un agente —especie de caballo de Troya— que les sirva para formular requerimientos de intervención al poder público y, de esta manera, “poner mano sobre el enemigo.

Así como la revocatoria y la iniciativa popular no se ponen en movimiento sino cuando lo solicita un número apreciable de electores (generalmente el 25 o 30 por ciento), debe determinarse, también, que la intervención del poder público en los partidos podrá efectuarse (al solo efecto del cumplimiento de sus fines fundamentales) cuando la mayoría de una convención o una mayoría de afiliados fuese avasallada por una minoría. En los partidos políticos deben gobernar siempre las mayorías; a las minorías no les debe quedar el camino de desahogarse recurriendo al poder público. De aceptarse

la conclusión *e*, puede vaticinarse que todos los partidos políticos del país estarán permanentemente intervenidos;

2) *sobre la conclusión "g"*: La admisión de cualquier finalidad en los partidos políticos puede llevarnos a admitir aquellos que desconocen el principio básico de la soberanía popular para la constitución de los poderes públicos. Podría emplearse el régimen legal vigente para destruir, una vez llegado al poder, este principio. Esto fué lo que ocurrió en Alemania, con el actual partido gobernante.

Pienso, naturalmente, que el cambio total del sistema institucional argentino puede ser una finalidad admitida en un partido político, o lo que es lo mismo, que éste se proponga dictar una nueva constitución y cambiar el régimen social, pero opino que el régimen de libertad y democracia que se consagra en la misma debe entrar en dicha finalidad (para perfeccionarlo y no para destruirlo).

La organización del Estado argentino, en sus distintas etapas, nos lleva a la conclusión de que sus principales directivas han sido: independencia, libertad y democracia, todavía no del todo logradas. Cualquier finalidad en contra de estos principios fundamentales conspiraría contra la esencia del Estado mismo.

El apartado *g* debió decir: "La ley ha admitir cualquier finalidad en los partidos, siempre que esa finalidad sea compatible con el principio del respeto por la soberanía popular y el régimen de libertad consagrado por la tradición histórica del país. Lo contrario colocará en estado de sedición a cualquier partido político, aun que pretenda valerse momentáneamente de los medios legales vigentes para el logro de sus fines".

A raíz de algunas interpretaciones erróneas dadas a la declaración del Instituto, el Director general de investigaciones del mismo, Prof. Salvador M. Dana Montaña, interrogado por una agencia informativa de la Capital federal, sobre el resultado de la encuesta y las conclusiones a que se había llegado en la investigación realizada, formuló la siguiente declaración:

"El Instituto de Investigaciones jurídico-políticas de la Universidad Nacional del Litoral, cuya jefatura de investigación desempeño, como resultado de un meditado estudio del problema y teniendo en cuenta las opiniones emitidas sobre el mismo por más de cuarenta personalidades consultadas, hizo pública el día 3 de agosto una declaración sobre las bases que, a su juicio, debía contemplar una ley reglamentaria de los partidos políticos. Entre ellas, la siguiente, que ha provocado una injustificada alarma en algunos ambientes del país: "g) La ley ha de admitir cualquier finalidad en los partidos, dentro del orden establecido, aunque entre ellas figure el cambio total del sistema *institucional* argentino, siempre que para el

logro de sus propósitos empleen el régimen de la legalidad y renuncien al uso de la fuerza, al falseamiento de las leyes y a la acción secreta o encubierta”.

Aprovecho la oportunidad que me brinda A. N. D. I. para aclarar el sentido y el alcance de dicha proposición. Felizmente, los grandes diarios argentinos que se han ocupado del punto, como “La Nación”, “Noticias Gráficas” y “La Capital”, del 6, 7 y 10 del corriente respectivamente, han hecho cumplida justicia a la sanida de nuestra inspiración doctrinaria y a la ortodoxia constitucional de nuestra declaración a ese respecto. “Es permitido asegurar (dijo “La Nación”) que ellos —los principios sobre legalidad que inspiraron a la Suprema Corte de Justicia el pronunciamiento que glosa— están involucrados en las bases redactadas por el Instituto universitario”. “No hesitamos en cuanto a la inspiración coincidente (con la doctrina que expone el editorialista de “Noticias Gráficas”, dice éste) de las autoridades del Instituto que realizó la encuesta”. “Se infiere fácilmente (dice “La Capital”) la trascendencia del asunto y la importancia de la iniciativa, cuya oportunidad, repetimos, merece el más franco elogio y nos estimula a seguir tratando el tema”.

Si la declaración inspira algún temor sincero es porque no se nos ha interpretado juiciosamente. Ella no puede tener otro alcance que el que permite suponer el artículo 30 de la Constitución Nacional que, al consagrar el principio de la reformabilidad de la misma, “en el todo o en cualquiera de sus partes”, hace posible la existencia de partidos cuyo programa propio, y hasta exclusivo, propugne la enmienda o la reforma, es decir, la modificación parcial o total del régimen *institucional* vigente.

Estrada, cuyo centenario acabamos de celebrar y cuyas ideas filosóficas y políticas le erigen para el caso en testimonio insospechable, sostiene que una de las consecuencias del sistema republicano de gobierno —que nadie interpretó con más liberalidad, genuina liberalidad, que él— es la posibilidad de la reforma de la Constitución, “e importa —dice—, en el fondo, la *reformabilidad indefinida*, y aún la *revocabilidad de la ley fundamental positiva*” (*Curso de Derecho constitucional*, edic. de 1895, p. 201, § 10).

Esto no quiere decir, ni lo implica la referida base de nuestra declaración que, teórica o prácticamente, sea alterable o íntegramente revocable la Constitución Nacional. Existe una parte estable, como el mismo Estrada lo señala, “lo que Bagehot llama *la parte imponente* de la Constitución”. “Esta es una base inalterable (dice el maestro Estrada), porque no es posible cambiar el conjunto de la Constitución y su equilibrio sino de dos modos: o por la revolución que la destruye o por la reforma que, dependiendo del común

acuerdo de las entidades soberanas no puede menos de ser lenta, madura, progresiva; y por consiguiente, puede hacerse insensible y tan robusta y vivaz como la forma primitiva que modifica". Por esta razón nuestra declaración refiere al sistema *institucional* argentino, es decir, a las instituciones de gobiernos *creadas* por la Constitución, —sobre las que versa la segunda parte de la misma— y no, a los derechos y garantías que ella *declara y reconoce* en la primera, bases incommovibles de nuestro régimen político.

El juicioso mecanismo constitucional para la reforma, parcial o total, de la Constitución, aleja la posibilidad real de toda alteración total o impremeditada. "Refuerza las resistencias que la moral cívica y el respeto a la ley pueden oponer a los espíritus novedosos y turbulentos, que desatan desastres sobre las Naciones, tanto más terribles y trascendentes en países que apenas comienzan a consolidar su orden legal, como la República Argentina". (ib., p. 202). Por eso mismo, nuestra declaración es tan amplia en este punto como debía serlo atendiendo a nuestra tradición liberal bien entendida y a la amplitud tradicionalmente asignada a la libertad de pensamiento y a la libertad de opinión en el país. El diario "La Vanguardia", expresando su punto de vista sobre nuestra encuesta, en su editorial del 7 de mayo próximo pasado, decía que las ideas, principios y aspiraciones que los partidos políticos sostienen en sus respectivos programas partidarios necesitan, para ser expresadas y promovidas a la consideración pública, la misma libertad que se concede al derecho de opinión por medio de la prensa y su legislación no puede ir más allá.

Prohibir la existencia de partidos de ideas contrarias u opuestas a las consagradas, es condenarlos a la clandestinidad y a la acción secreta o encubierta, más peligrosa, en definitiva, que su reconocimiento y sometimiento al control de la ley, que se aconseja en nuestra declaración.

Por otra parte, al admitir o tolerar, por las consideraciones anteriormente expuestas, todos los fines partidarios, incluso los que tiendan a la reforma total de nuestro régimen institucional, bajo las condiciones especificadas en la declaración, a saber: por los medios legales y para los fines que la misma Constitución autoriza (artículo 30) y "dentro del orden establecido", vale decir, respetando aquello que Bagehot llama "la parte imponente de la Constitución", —no se proclama la *moralidad* ni siquiera la *legitimidad* de todos los fines, por avanzados o absurdos que sean, que puedan proponerse honesta y lealmente cuanto se agrupen en partidos, conforme a la ley de la materia, para defenderlos y verlos triunfar en definitiva, mediante la consiguiente reforma constitucional; solamente se establece su *ad-*

misibilidad, a los fines de su reconocimiento y actuación controlada por el Estado. Significa latamente la *tolerancia* de todos los partidos, que el General Urquiza en la circular memorable del 25 de Mayo de 1853 recomendada como uno de “los principios que podían dar solidez a las instituciones que el Congreso ha sancionado y entregado al cuidado de todos los buenos argentinos”. Así como en el propio Congreso General Constituyente se dijo que, en orden a otro derecho o libertad (la religiosa), no se sancionaba la libertad teológica sino la libertad política de cultos, yo diría que nuestra declaración no proclama la legitimidad de todos los fines partidarios que puedan proponerse sino tan sólo su tolerancia, es decir su admisibilidad jurídica, al sólo efecto del reconocimiento de la personería para actuar dentro de las condiciones de la ley, y siempre bajo las rigurosas condiciones señaladas, que el legislador podrá estrechar más y más, según su particular concepción del asunto.

Abriendo de este modo las puertas a la evolución, al progreso institucional y a la reforma regular y pacífica, nuestro íntimo propósito es cerrar el camino a tres posibilidades igualmente trágicas, según advierte un pensador extranjero: la guerra civil, la implantación de hecho de formas autoeráticas de gobierno y las dictaduras incoloras o personales. El espíritu de nuestra declaración no puede ser más serio ni más liberal: 1º) asegurar la existencia regular de partidos políticos fuertes y orgánicos; 2º) mejorar, por ese medio, y hasta donde es posible hacerlo, nuestras instituciones republicanas; y 3º) evitar que, so pretexto de determinar la compatibilidad de los fines declarados por los partidos que aspiren a actuar en la vida cívica del país con los fines de la ley fundamental, gobiernos arbitrarios o inescrupulosos conviertan el legítimo y recomendable control estadual sobre su funcionamiento y reconocimiento legal en instrumento de opresión, erigiendo en delitos de opinión el ejercicio de un derecho inalienable, usado por la vía y los medios legales.

Para los que suscriben dicha declaración, entre los que hay profesores que militan en partidos políticos de todas las tendencias, como los doctores Armando G. Antille y Rodolfo Reyna, figuras parlamentarias destacadas, y además universitarios de ideas no sospechosas de extremismos, como los doctores Nicanor Molinas, Juvenal Machado Doncel, Domingo Dall' Anese y José María González Meana, solamente sería *ilegítimo* un partido que tuviera como fin la *destrucción* de la Constitución, no su *reforma*, por avanzado que fuera su ideario social o político, es decir, una agrupación que declarará que no hay en nuestra ley fundamental una parte imponente, bases incommovibles que aseguren los derechos individuales, anteriores y superiores a toda ley humana, o principios de gobierno que,

como el de la igualdad de todos los hombres ante la ley, el del gobierno legal y el de la soberanía popular, son inabdicables para todos los verdaderos argentinos.

Los que sientan de veras inquietudes democráticas, los republicanos de verdad, los partidarios sinceros de la soberanía popular, no deben alarmarse porque admitamos la *posibilidad legal* de todos los fines. Sin el pueblo, sin el consentimiento popular, no podrán establecerse en el país regímenes autoritarios, impopulares. Un gran maestro nos dijo antes de morir: "El pueblo tiene siempre en su mano o a su alcance el timón de la nave del Estado. Su intervención, pacífica o violenta, es *indispensable* para conservar o modificar la civilización, en cualquiera de sus aspectos, especialmente en el político". Pensar de otro modo sería dudar de la capacidad del pueblo argentino para determinar su destino. Sería como negar la misma soberanía popular, condenarla a no innovar y a no progresar; decir que, teniendo el poder para dar forma a la organización fundamental del Estado y elegir los modos de preservación de los inalienables derechos del individuo, no podría intentar siquiera el obtener, por los medios legales y pacíficos, la reforma de los viejos moldes jurídicos, según lo establece la propia Constitución.

Nuestra declaración, en suma, no pretende imponer soluciones determinadas; aspira a hacer, con la colaboración de propios y extraños, un estado de conciencia colectiva sobre la necesidad de una ley reglamentaria de los partidos políticos, necesidad experimentada por los mismos partidos, según resulta de la encuesta realizada, y sobre algunas bases fundamentales del ansiado estatuto. Para no invadir extraño terreno, declaramos en ella expresamente que el Instituto, como órgano técnico, no debe emitir juicio sobre la *oportunidad* de la legislación que se ha tenido en vista, y que, por otra parte, se abstiene de formular un proyecto de ley (para el cual ha reunido todos los antecedentes doctrinarios y legislativos, nacionales y extranjeros, que se publicarán próximamente), porque no quiere exceder la órbita científica de acción que le es propia, para ensayar una actividad de orden político propiamente dicho. Ajustándose ceñidamente a este criterio objetivo, patriótico, de colaboración legislativa, sobre un problema institucional de tanta magnitud, aspira el Instituto a que, serenados los ánimos, aclarados los equívocos posibles y confundidas las interpretaciones malévolas del texto de la declaración que ha hecho pública y de las intenciones de sus autores, se reconozca la inspiración altísima que movió a éstos al emprender la investigación que finaliza con aquélla y que suministra en líneas generales el criterio que debe informar doctrinariamente la obra del futuro legislador. Buenos Aires, Agosto 14 de 1942".